



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2015, el presupuesto general, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones en previsión de lo cual se expone resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos Directos.....	1.126.640,00
II	Impuestos Indirectos	6.800,00
III	Tasas y otros Ingresos	404.100,00
IV	Transferencias Corrientes	886.028,00
V	Ingresos Patrimoniales.....	10.574,48
VII	Transferencias de Capital	73.920,55
	Total ingresos.....	2.508.063,03

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	1.100.560,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	915.150,00
III	Gastos Financieros.....	17.633,24
IV	Transferencias Corrientes	81.050,00
VI	Inversiones Reales.....	255.000,00
IX	Pasivos Financieros.....	138.669,79
	Total gastos	2.508.063,03

Recas 23 de diciembre de 2015.- La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.

N.º I.-9814